



MUNICIPIO DE YARUMAL

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO 129 (Octubre 18 de 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA UNA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YARUMAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018, POR LA SUMA DE \$46.763.640.oo

EL ALCALDE MUNICIPAL DE YARUMAL, en uso de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias y en especial las conferidas en el artículo 352 y siguientes de la Constitución Nacional, Ley 136/94, Decreto 111/96 y el Acuerdo 015 del 28 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:

A) Que el Departamento de Antioquia – Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA y el Municipio de Yarumal, suscribieron el Convenio Interadministrativo N° 4600008296, que tiene como objeto Cofinanciar la Entrega de raciones dentro de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE, a través del cual se brinda un Complemento Alimentario a los niños, niñas y adolescentes, de la matrícula oficial en el Municipio de Yarumal., por valor de **Doscientos cuarenta y seis millones seiscientos ochenta y un mil quinientos treinta y ocho pesos m.l. (\$246.681.538.oo)**

B) Que mediante Otrosí N° 1 del 17 de octubre de 2018, se modificó el valor del Convenio adicionando por parte del Departamento de Antioquia – Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA la suma de **cuarenta y seis millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta pesos m.l. (\$46.763.640.oo)**, y por parte del Municipio la suma de **doce millones doscientos veinticinco mil cuatrocientos veintitrés pesos m.l. (\$12.225.423.oo)**, quedando el valor total del Convenio en **trescientos cinco millones seiscientos setenta mil seiscientos un pesos m.l. (305.670.601.oo)**.

C) Que se hace necesario incorporar estos recursos al presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Yarumal para la vigencia fiscal del año 2018, con el fin de garantizar el servicio de Complemento Alimentario a los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial.

D) Que el Alcalde municipal debidamente autorizado por el Acuerdo 015 del 28 de noviembre de 2017, para realizar incorporaciones entre las apropiaciones de los diferentes programas que constituyen el documento presupuestal.



MUNICIPIO DE YARUMAL

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETA:

ART. PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Yarumal para la vigencia fiscal del año 2018, la suma de **cuarenta y seis millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta pesos m.l.** (\$46.763.640.oo).

INGRESOS

ARTICULO	CONCEPTO	VALOR:
TI.B.1.2.2.3	Conv. 4600008296 Programa de Alimentación Escolar PAE Segundo Semestre	\$46.763.640.00
	Total Ingresos	\$46.763.640.00

EGRESOS

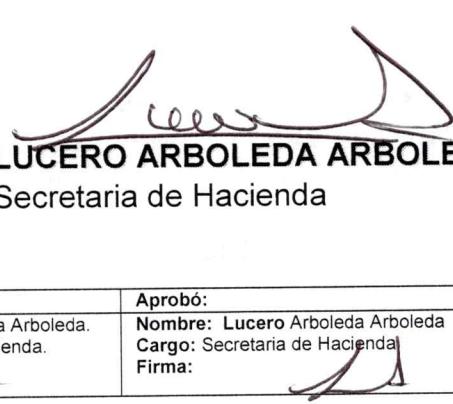
ARTICULO	CONCEPTO	VALOR:
I.25A.1.2.10.2.9	Conv. 4600008296 Programa de Alimentación Escolar PAE Segundo Semestre	\$46.763.640.00
	Total Egresos	\$46.763.640.00

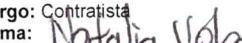
ART. TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YARUMAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIO ANÍBAL AREIZA PALACIO
Alcalde/Municipal


LUCERO ARBOLEDA ARBOLEDA
Secretaria de Hacienda

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Natalia Vélez Valencia Cargo: Contratista Firma: 	Nombre: Lucero Arboleda Arboleda. Cargo: Secretaria de Hacienda. Firma: 	Nombre: Lucero Arboleda Arboleda Cargo: Secretaria de Hacienda Firma: 



MUNICIPIO DE YARUMAL

PRESUPUESTO - Consolidado Ingresos Vs Egresos

Adiciones al Presupuesto - Entre las Fechas 18/10/2018 00:00:00 y 18/10/2018 23:59:59 - Documento Decreto

Pag. 1 de 1
19-10-2018 14:27:08
User:NVELEZ

Tipo de Movimiento	Tipo de Documento	Vir Adiciones	Vir Reducciones
PRESUPUESTO DE EGRESOS			
ADICIONES AL PRESUPUESTO	DECRETO	46,763,640.00	0.00
I.25A.1.2.10.2.9	31 CONV. 4600008296 PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCO	46,763,640.00	0.00
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
ADICIONES AL PRESUPUESTO	DECRETO	46,763,640.00	0.00
TI.B.1.2.2.3	31 CONV. 4600008296 PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAF	46,763,640.00	0.00
TOTALES PPTO INGRESOS		TOTALES PPTO EGRESOS	
Mvtos al Presupuesto		Mvtos al Recaudo	
Total Adiciones:	\$46,763,640.00	\$0.00	\$46,763,640.00
Total Reducciones:	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total Tras. Adiciones:	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total Tras. Reducciones:	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Decreto 129
18 de octubre 2018



ADICION No 1 Y MODIFICACIÓN AL CONVENIO 4600008296

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE ANTIOQUIA – MANA-
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE YARUMAL
OBJETO:	Cofinanciar la entrega de raciones dentro de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar P.A.E a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños niñas y adolescentes de la matrícula oficial del Municipio de YARUMAL.
PLAZO:	El plazo establecido será de cinco (5) meses sin superar el 30 de noviembre de 2018.
VALOR:	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MLC (\$246.681.538)

Entre los suscritos a saber **HUGO ALEXANDER DÍAZ MARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.641.782 de Bello - Antioquia, debidamente facultado para contratar en virtud del Decreto Departamental N° 0007 de 2012 y el Decreto N°. 1803 del 17 de abril de 2017, quien actúa en nombre del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL y que para efectos del presente se denominará **EL DEPARTAMENTO** NIT: 890.900.286-0 y **JULIO ANIBAL AREIZA PALACIO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 15.328.437 de Yarumal, quien actúa en nombre del MUNICIPIO DE YARUMAL con NIT 890.980.096-1, y que para los efectos del presente se denominará **EL ASOCIADO**, previa autorización del Comité Interno de la Gerencia, hemos acordado modificar al convenio interadministrativo de referencia, el cual se regirá por las siguientes consideraciones y cláusulas:

CONSIDERACIONES

- Que el día 26 de Julio de 2018 fue suscrito entre las partes el Convenio No. 4600008296, cuyo objeto es "Cofinanciar la entrega de raciones dentro de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar P.A.E a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños niñas y adolescentes de la matrícula oficial del Municipio de YARUMAL", por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MLC (\$246.681.538), excluido IVA.

De



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 604 - Tels: (4) 3839751
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia - Suramérica

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2 Que el acta de inicio del presente convenio se suscribió el 26 de Julio de 2018 quedando como fecha de terminación el 30 de noviembre de 2018.

3. Que la supervisión del convenio solicita y justifica una adición y modificación del convenio atendiendo a la necesidad de continuar con la prestación del servicio.

En virtud de lo anterior las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIÓN: Se adiciona al convenio la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$58.989.063) Así:

Aporte Gobernación: \$46.763.640

Aporte Municipio: \$12.225.423.

PARAGRAFO PRIMERO: el valor de la adición se encuentra garantizado en el registro presupuestal de compromiso No 4500047681 por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CARENTA PESOS M/L (\$46.763.640)

CLAUSULA SEGUNDA: Se modificará la cláusula QUINTA la cual corresponde al plazo en cuanto a los días que se garantizará la entrega de complemento escolar por once (11) días más de calendario escolar.

CLAUSULA TERCERA: En lo demás, la presente adición y modificación del convenio queda sometida a las cláusulas restantes establecidas en el convenio No.4600008296].

Para constancia se firma en Medellín, a los

17 OCT. 2018

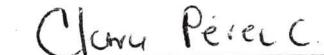

HUGO ALEXANDER DIAZ MARIN

Gerente de Seguridad Alimentaria y
Nutricional de Antioquia – MANA


JULIO ANÍBAL AREIZA PALACIO

MUNICIPIO DE YARUMAL
Alcalde

Elaboró: Clara Eugenia Pérez Cadavid. Abogada


Clara Pérez C.



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 604 - Tels: (4) 3839751
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia - Suramérica